



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00687905- Adscripciones

VISTO

El Expediente EX-2023-00687905- -UNC-ME#FAUD en el que la Profesora Adjunta de la cátedra ARQUITECTURA II D, Arq. Celeste GUERRERO eleva informe de evaluación como Alumna Adscripta a la estudiante MICHELAZZO, Camila en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Adjunta de la cátedra mencionada manifiesta que la estudiante MICHELAZZO, Camila ha cumplido con las tareas asignadas al estadió de Alumna Adscripta Formada

Que se adjunta el certificado de aprobación del Curso de Formación Pedagógica, realizado por la estudiante MICHELAZZO, Camila.

Que Secretaría Académica ha verificado que la documentación se ha completado en su totalidad y acuerda con el informe elevado por la profesora de la cátedra mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el estadió de Alumna Adscripta Formada en la cátedra de ARQUITECTURA II D a la estudiante MICHELAZZO, Camila (D.N.I. 42.336.723).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato y Secretaría Académica; dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; notificar a las personas involucradas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./